



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 82573

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Yolanda Romero vs. Fiduagraria S.A. obrando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS y otros

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Nelson Rodrigo Álvarez Triana, como apoderado de La Nación – Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 68 del cuaderno de la Corte.

Por otra parte, téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el doctor Orlando Becerra Gutiérrez, como apoderado de Fiduagraria S.A. obrando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS, conforme al memorial que obra a folio 75 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante*».

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105007201600212-01
RADICADO INTERNO:	82573
RECURRENTE:	YOLANDA ROMERO
OPOSITOR:	LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARIA S.A., LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. - FIDUPREVISORA S. A.-
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **28 de septiembre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **103** la providencia proferida el **24 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **1 de octubre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **24 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA _____